C O N V O C A T O R I A

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 1, 5 frac. III, 11, 21, 25 fracción I, 44 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2,14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40,46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-28/2021**, relativa a la "**Adquisición de licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados**" en los siguientes términos:

B A S E S

INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la "**Adquisición de licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados**" que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES.

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación.

Área Técnica: Unidad Administrativa del sujeto obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente**.**

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación.

Bien: Los productos y/o servicios, objeto de la licitación.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Contrato: Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario).

Dependencia: Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

Domicilio de la Convocante: Calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Firma autógrafa: Firma original tal cual como aparece en la identificación oficial.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

Internet: La red mundial de información electrónica.

I.V.A.- Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Ley de Transparencia: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

Lote: Grupo de cosas (bienes y/o servicios) que se hace en un todo para su cotización.

Manager: Administrador.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León

Municipio: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

PC: Disco duro del equipo de cómputo al que se instalará la licencia.

Precio Aceptable: Precio del bien o servicio materia de la contratación, conocido a través de la investigación de mercado u ofertado por los licitantes, que, según corresponda, reúne los siguientes requisitos: a) Estar dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, en condiciones similares de contratación a la que se realiza por el sujeto obligado conforme a la Ley y al Reglamento; y b) No exceder al presupuesto máximo con que cuenta el sujeto obligado para realizar la contratación.

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas respectivamente en términos de la Ley.

Suficiencia Presupuestal.- El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Sujeto Obligado: Entes gubernamentales señalados en el artículo 1, fracción V de la Ley.

Unidad Convocante: Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Unidad Requirente: Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

Versión electrónica: Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos los cuales pueden ser según se solicite en USB, cd o correo electrónico.

1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

a. UNIDAD CONVOCANTE.

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **26 de mayo 2021**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas con un archivo electrónico que incluya algunos formatos, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de $2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro, la venta de bases será a partir de la fecha de publicación y hasta el **14 de junio de 2021 a las 11:00 horas.** Así mismo las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha. Se recomienda, más no es obligatorio, acudir a las oficinas de la Unidad Convocante para recibir los formatos modelo de los documentos a los que se hace referencia esta Convocatoria.

c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es **NACIONAL**, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la Ley, por lo que podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. En consecuencia, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

d. **NÚMERO DE CONVOCATORIA.**

SA-DA-CL-28/2021

e. **EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos propios correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la **Solicitud de Contratación núm. 6177,** recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento. Asimismo, se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

f. **IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español**.**

2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la "**Adquisición de licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados**" las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1. "Requerimientos generales para licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados.

Anexo A. Licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada.

Anexo B. Servicios Administrados

Anexo B1. Servicios Administrados

Anexo 2. "Cotización"

b. El licitante deberá ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado, cumpliendo con las especificaciones de los anexos correspondientes.

c. **La asignación del contrato será por lote a un solo proveedor.**

3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 32, párrafo segundo y tercero, 34 párrafo sexto y 35 fracción III . Para el presente procedimiento se acordó reducir los tiempos, con fundamento en el artículos 32 párrafo tercero para el que a la letra dice: "Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este Artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por la unidad requirente, el titular de la unidad de compras responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes".

4) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **07 de junio de 2021 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley y que se anexa a las presentes bases en el modelo de carta de interés en participar, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR ASI COMO LA CARTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS** de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado, indubitablemente acompañadas de la versión electrónica de las preguntas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato), en CD o USB.

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de licitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace www.sanpedro.gob.mx no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

   Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

5) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **A MÁS TARDAR EL DIA 14 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:

i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.

ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refieren los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto 5, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor y citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente, deberá de manifestar "Bajo protesta de decir verdad", en el mencionado escrito, que la información que proporcionó en el Padrón es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada. Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia, ya que de no contar con la constancia a la fecha señalada como límite para la inscripción el licitante deberá presentar toda la información y documentos solicitados en el inciso a) numerales i, ii y iii, de este punto.

b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.

c. Carta de validez de la propuesta

d. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.

e. Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona física o moral según corresponda (cuyos modelos se adjuntan a las presentes bases.)

f. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.

6) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **15 de junio de 2021 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en **DOS SOBRES,** uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se

refiere (técnica o económica). La asistencia a este acto es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para los participantes y su inasistencia será motivo de descalificación.

Se deberá considerar lo siguiente:

a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
d. Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
h. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.
i. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
j. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
k. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
l. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
m. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

7) ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **22 de junio de 2021 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. Se deberá considerar lo siguiente:

a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
d. En caso de que como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.
e. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados y que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
f. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada inciso de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
g. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
h. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
i. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
j. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

8) ACTO DE FALLO

Se llevará a cabo en acto público el día **28 de junio de 2021 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, por el cual se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que

libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

a. Se declarará iniciado el acto.
b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.
h. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

9) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 6 y 7 de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

10) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

11) PROPUESTAS CONJUNTAS

Para la contratación del servicio descrito en este documento, se aceptarán propuestas conjuntas por lo que los proveedores interesados podrán agruparse para presentar una proposición en dichos términos, previo convenio debidamente elaborado ante notario en donde se especifiquen las responsabilidades de cada uno de los proveedores respecto al servicio solicitado. Debiendo observar y cumplir con lo señalado en los artículos del 185 al 189 del del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

12) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

13) REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación a la fecha y hora señaladas en el punto 5) de las presentes bases.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, **sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar el día 21 de junio de 2021 a las 12:00 horas.**

14) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 5 inciso a) numeral i y ii de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 5 incisos a) numeral i y ii de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

15) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

a. PROPUESTA TÉCNICA.

i. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por

la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los productos ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

ii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.

iii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del concurso y que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.

iv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.

v. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de ajuntar documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación.

vi. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA**

VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).

vii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que, en caso de ser adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.

viii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ix. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", si las propuestas a presentar serán de manera individual o mediante propuestas conjuntas, debiendo anexar en su caso, el convenio celebrado ante notario público, en el cual se especifiquen las responsabilidades de cada uno de los proveedores respecto al servicio solicitado, el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 186 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

x. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, "Bajo protesta decir verdad" que describa íntegramente su Propuesta Técnica debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base a los **Anexo 1. "Requerimientos generales para licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados; Anexo A. Licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada; Anexo B. Servicios Administrados; y Anexo B1. Servicios Administrados.** De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB.

xi. Presentar la siguiente documentación en original y hoja membretada del fabricante firmado de manera autógrafa, dirigida al municipio:
- Carta del fabricante de seguridad Web señalando que el participante es distribuidor autorizado.
- Carta del fabricante de Previsión de Fuga de Información señalando que el participante es

distribuidor autorizado.

- Carta del fabricante de Firewall de bases de datos señalando que el participante es distribuidor autorizado
- Carta del fabricante de SIEM (correlacionador de eventos) señalando que el participante es distribuidor autorizado.
- Carta del fabricante del Previsor de intrusos de red señalando que el participante es distribuidor autorizado.
- Carta del fabricante de Sandbox para endpoint señalando que el participante es distribuidor autorizado
- Carta del fabricante de antivirus y EDR señalando que el participante es distribuidor autorizado.

xii. Presentar documentación en original y hoja membretada del fabricante firmada, dirigida al municipio, en la cual se mencione que el participante es distribuidor autorizado de:

- McAfee
- Forcepoint
- Checkpoint

xiii. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en el que manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de resultar adjudicado durante la vigencia del contrato, por verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que el municipio lo estime necesario.

xiv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la recisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

b. **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo N° 2. Cotización.** De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB.

ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total** de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

iii. Presentar la última declaración fiscal anual (2020), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos son superiores al 10% del monto total de su oferta. Así mismo deberá adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio (abril 2021) y/o su acuse de recibo.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

La omisión de los archivos electrónicos solicitado en el punto 15) inciso a y b; no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a cada acto en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

16) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

17) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.

18) CONTRATO

a. El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar de manera inmediata a la convocante, original o copia certificada para su archivo de los documentos siguientes:

i. Constancia de Situación Fiscal (actualizada).
ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
iv. Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
v. Copia de Identificación Oficial vigente.
vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.

b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 30-treinta días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido del artículo 264 del Reglamento, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

c. La vigencia del contrato será a partir del 07 de julio de 2021 al 06 de julio de 2022.

19) GARANTÍAS.

a. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE que contiene su propuesta económica cheque certificado o de caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

b. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

i. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **SA-DA-CL-28/2021**, relativa a la "**Adquisición de licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados**"

iii. Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 259 fracc. I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

20) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

a. **Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:**

i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.

ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.

iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.

b. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

i. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.

ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.

iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

El municipio dará al proveedor su autorización, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito de la adjudicataria en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

22) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

Los licitantes deberán considerar que los servicios que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

23) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

a. La adjudicataria deberá de entregar lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", a más tardar a los 60 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de adjudicación y el tiempo de operación de cada una de las Licencias será por 1 año a partir de la fecha de su vencimiento.

b. El servicio se entregará en la Dirección de Tecnologías, con el Ing. Daniel Oscar Dares de León en Corregidora 507 Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, N.L. teléfono 81-8400-45-95.

c. La vigencia del contrato será a partir del 07 de julio del 2021 al 06 de julio del 2022.

24) ANTICIPOS.

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

25) CONDICIONES DE PAGO.

a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

b. El pago del contrato se hará de forma mensual para el rubro de la operación de servicios administrados y en un solo pago para la adquisición de licenciamientos y suscripciones.

c. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes objeto de la licitación, La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes objeto de la licitación, así como la validación

de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.

d. El área usuaria es la responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

26) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

b. Cuando no acuda representante alguno al Acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica, toda vez que la asistencia a este acto es de carácter obligatorio.

c. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

d. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.

e. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.

f. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los servicios ofrecidos.

g. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

h. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

28) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.

b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.

c. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los servicios objeto de la presente licitación.

e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

30) SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA.

Para el caso de que en el presente proceso de licitación se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el desahogo del presente proceso, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar dicho proceso.

31) IMPLEMENTACIÓN.

La Unidad Requirente será la única responsable directo de verificar que el servicio por el proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Requirente deslinda en todo momento a la unidad convocante de cualquier responsabilidad

derivada del suministro y/o instalación de los servicios y productos. Lo anterior en términos de lo señalado en el artículo 237 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

32) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

33) CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

34) SANCIONES.

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V. Ateniendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

35) PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, por causas imputables al proveedor, para lo que una vez que el municipio le comunique la incidencia presentada en la prestación del servicio y en caso de no ser atendida en los términos señalados en el punto Tiempos de atención y niveles de servicio descrito en el anexo 1 de las presentes bases, se hará acreedor a la aplicación de penalizaciones de acuerdo a la siguiente tabla.

TABLA DE PENALIZACIONES	
Incidencias de no cumplimiento con los niveles de servicio especificados en este documento.	Penalidad
0-1 incidencias	Sin penalidad
2-4 incidencias	3% de penalidad del pago mensual
5-9 incidencias	5% de penalidad del pago mensual
10 o más incidencias	10% de penalidad del pago mensual

Mismas que serán deducidas de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

36) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

37) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

38) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

39) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

40) COMPETENCIA

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 26 de mayo de 2021
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones
Rúbrica

Anexo 1. "Requerimientos generales para licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados.

ALCANCE:
Mantener las licencias y suscripciones vigentes. Proveer los servicios administrados de seguridad informática con el fin de mantener las actualizaciones de nuevas firmas de seguridad de forma constante; es decir las actualizaciones que vayan surgiendo para proteger de nuevas formas de ataques y de vulnerabilidades que puedan darse en la operación diaria de los diversos usuarios del Municipio. Los servicios que proveen estos equipos deberán ser administrados y supervisados por personal de la compañía. La compañía deberá trabajar en conjunto y bajo supervisión de la Dirección de Tecnologías del Municipio.

LICENCIAS PARA EQUIPOS ACTUALES:

VER ANEXO A

RESUMEN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA ESTRATÉGICA DE PROTECCIÓN CONTRA:

- Intrusos accediendo al Portal Oficial y/o páginas públicas del Municipio con el fin de modificarlas o dañarlas
- Ataques desde archivos consultados o bajados desde Internet
- Ataques desde archivos bajados desde correos electrónicos oficiales y no oficiales
- Intrusos accediendo a la red interna con el fin de dañar aplicaciones y/o servidores
- Intrusos accediendo a Bases de Datos con el fin de afectar, dañar o robar información confidencial sensible
- Ataques a la infraestructura de red mediante saturación accesos
- Protección contra daños de nuevos virus, nuevas versiones o variantes de ellos
- Secuestro de información de pc's del Municipio (ransomware)
- Ataques que afecten los sistemas con que se opera en el Municipio
- Código maligno (Malware) en las pc's que afecten la operación diaria
- Código maligno (Malware) para infiltrarse e intentar robar información o identidades (claves de acceso)

SERVICIOS ADMINISTRADOS:

VER ANEXO B Y B1

GENERALES

El servicio de monitoreo son 5x8 con al menos una junta semanal informativa de hechos, así como juntas de emergencias en caso de eventos extraordinarios y servicios de soporte 7x24.

La Empresa es responsable de estar al pendiente de las actualizaciones de firmas que surjan por parte de un fabricante de las herramientas administradas y aplicarlas en coordinación con la Dirección de Tecnologías.
La Empresa deberá proporcionar un número de contacto para ser atendido y en su caso canalizar la llamada de forma inmediata con un ingeniero certificado. Deberá proporcionarse una forma de contacto para eventos de emergencia en horas no hábiles.

La Empresa debe ser distribuidor de los siguientes fabricantes y demostrarlo con una carta para efectos del presente proceso de adquisición:

- McAfee
- Forcepoint
- Checkpoint

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES: El servicio se entregará en la Dirección de Tecnologías, con el Ing. Daniel Oscar Dares de León en Corregidora 507 Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, N.L. teléfono 81-8400-45-95.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FECHAS DE ENTREGA: El período del contrato es del 07 de julio del 2021 al 06 de julio del 2022.

ENTREGABLES:

Servicios administrados de seguridad informática.

- *Reporte mensual vía correo electrónico de los acontecimientos suscitados durante el mes.*
- *Reporte semanal de indicadores vía correo electrónico:*

- Ataques bloqueados por red
- Cantidad de malware detectado y eliminado en computadoras
- Intentos de intrusión bloqueados

- Intentos de acceso a internet con riesgo de seguridad

- Incidentes de seguridad

- *Expectativa de servicio:*

- Deberá tener un compromiso de atención inmediato para situaciones de urgencia.

- El tiempo para situaciones no urgentes será de 2 horas. Estas situaciones se llevarían registradas por medio de un sistema de tickets.

- La resolución del problema no deberá pasar de 4 horas desde que se reportó el evento.

Nivel de Servicio Esperado (SLA)

El proveedor deberá contar para los servicios contratados con una mesa de servicios que se encargará del registro, atención, solución y cierre de incidentes y requerimientos generados por parte del MUNICIPIO DE SAN PEDRO.

Dicha mesa operará resolviendo los temas que pueden atenderse de manera inmediata y que son concernientes a la implementación específica del MUNICIPIO DE SAN PEDRO y realizando las escalaciones necesarias para aquellas situaciones que requieran su atención del especialista indicado.

De esta manera, el proveedor deberá garantizar al MUNICIPIO DE SAN PEDRO tener un canal de comunicación abierto con atención personalizada.

Las actividades que el proveedor deberá realizar en el servicio administrado sobre servicios contratados son:

- Soporte técnico sobre todos los servicios contratados en esquema de 7x24 365 días del año.
- Servicio de monitoreo automatizado con detección y resolución de fallas, así como optimización de desempeño.
- Tiempos de respuesta de acuerdo con el tipo de incidente (descripciones de estos más abajo).
- Planificación y recomendaciones para la optimización de arquitectura
- Monitoreo continuo de servicios de seguridad y accesos

Modelo de Operación

Una vez concluido el periodo de liberación de los Servicios Contratados, el equipo de soporte del proveedor comenzará con la administración de los servicios con base en tiempos de atención y solución predefinidos (niveles de servicio).

La información de contacto para realizar el levantamiento de cualquier solicitud deberá ser basada en la siguiente tabla **(agregar contactos):**

Contacto	Correo	Teléfono
Ingeniero de soporte		
Ingeniero de escalación		

Al realizar el reporte, éste será turnado a los especialistas del proveedor, los cuales darán seguimiento a las solicitudes.

Gestión de Incidentes

El equipo de soporte técnico atenderá los incidentes generados por parte de MUNICIPIO DE SAN PEDRO conforme al siguiente proceso:

A cada incidente, la Mesa de Servicio le asignará una prioridad para cumplir con los requerimientos y expectativas de usuario, respetando los criterios de impacto y urgencia. Esta prioridad facilitará la atención de incidentes y escalonar la atención a los mismos, de acuerdo con la magnitud de cada incidente y las cargas de trabajo existentes en el proceso.

Las prioridades que serán asignadas a los incidentes se obtendrán al aplicarles la siguiente matriz: Matriz de cálculo de prioridades

	IMPACTO				
URGENCIA		Extenso/ Generalizado	Significativo/ Amplio	Moderado/ Limitado	Menor/ Localizado
	Crítica	A	A	B	B
	Alta	A	B	B	C
	Media	B	C	C	C
	Baja	D	D	D	D

Donde:

Impacto: determina la importancia del incidente dependiendo de cómo éste afecta a los procesos de negocio y/o del número de usuarios afectados.

Urgencia: Depende del tiempo máximo de demora que sea factible soportar para las operaciones de municipio.

Dentro de la atención se dará prioridad a los incidentes que se generen como críticos. (Considerando que un incidente es un evento que ocurre de forma inesperada y que está ocasionando un impacto grave en la operación o el servicio).

Tipos de prioridades

A-Crítico

El incidente estará asociado con la afectación total de uno o más productos que no están disponibles. Existe un impacto severo en la operación. Este tipo de incidentes requieren resolución inmediata por parte del proveedor y podrían ser necesarias escalaciones jerárquicas, y ayuda de diferentes áreas de especialidad para su atención.

B- Alto

El producto se puede utilizar, pero de una forma alterada, se tiene un impacto moderado en el municipio y puede ser tratado durante el horario normal. Un único usuario de MUNICIPIO DE SAN PEDRO, o producto están parcialmente afectados. Este tipo de incidentes también requieren resolución inmediata, podrán necesitar ayuda de diferentes áreas de especialidad para su atención y escalaciones jerárquicas de ser necesario.

C- Medio

La falla tiene un impacto organizacional mínimo, no hay impacto del producto o la productividad para MUNICIPIO DE SAN PEDRO. Un solo usuario está experimentando interrupción, por lo que la atención del incidente no requiere de atención inmediata, sin embargo, no puede ser diferida en un lapso de tiempo considerable.

D- Bajo

Falla en la que su atención y solución puede ser calendarizada. El incidente afecta a uno o pocos usuarios de un servicio, cuando éste se encuentra disponible pero su capacidad operativa se ve reducida. La atención de estas incidencias puede esperar un tiempo adecuado para su solución.

Tiempos de atención y niveles de servicio.

El proveedor deberá considerar los niveles de servicio que se estipulan a continuación:

Tiempo de Atención: Tiempo que transcurre desde la creación del ticket hasta su documentación por parte del ingeniero indicando que ya está trabajando en su solución. Es decir, el momento en el que pasa de estado "Nuevo" a "En curso" en la herramienta de seguimiento.

Tiempo de Solución: Tiempo que transcurre desde la creación del ticket hasta su solución. Es decir, desde el momento en que pasa de estado "En curso" a "Resuelto".

Niveles de servicios para el manejo de incidentes.

El proveedor ofrecerá un esquema de niveles de servicio como se indica a continuación para la atención de incidentes:

Nivel de Severidad	Tiempo de Monitoreo del Requerimiento	Tiempo de Atención	Tiempo de Solución
A-Crítico	Cada hora	10min	< 3 hrs
B- Alta	Cada 2 hrs	15min	< 4 hrs
C- Medio	Cada día hábil	30min	< 48 hrs
D- Bajo	Cada dos días hábiles	60min	< 72 hrs

Para requerimientos nuevos, los tiempos de atención que deberá brindar El proveedor serán los siguientes:

Nivel de Severidad	Tiempo de Monitoreo del Requerimiento	Tiempo de atención	Tiempo de Solución
C- Medio	Cada día hábil	4 hrs	< 48 hrs
D- Bajo	Cada dos días hábiles	8 hrs	< 72 hrs

Gestión de Cambios

El proceso de cambios se encontrará directamente relacionado con las modificaciones que se realizarán en la infraestructura, por lo tanto, el proceso con el que deberá cumplir el proveedor se ha

definido de la siguiente manera:

Los cambios que se atenderán dentro de la operación son:

- CAMBIOS NORMALES: Son aquellos cambios que están planeados y siguen el proceso completo
- CAMBIOS EMERGENTES: Son aquellos cambios que realizan para reparar un error en un servicio derivado de un incidente, lo cual provoca un impacto negativo en el municipio
- CAMBIOS ESTÁNDAR: Son aquellos cambios que se hacen de manera rutinaria y que se encuentran pre-aprobados.

Nivel de cambio	Tiempo de atención	Tiempo de Solución
Cambios Normales	2 hrs	< 48 hrs
Cambios Emergentes	15 min	< 4 hrs
Cambios Estándar	2 hrs	<48 hrs

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-28/2021
"Adquisición de licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados"

Anexo A. Licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada.

A continuación se describen las herramientas actuales con las que cuenta el municipio.

El servicio otorgado deberá incluir la TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO necesaria para todas y cada una de las herramientas en su instalación, administración y operación

Como parte de los servicios integrados deberá incluir al menos 1 ingeniero en sitio por parte del proveedor UN MINIMO DE 20 HORAS por semana durante el periodo del contrato.

TIEMPO DE IMPLEMENTACION 60 DIAS NATURALES

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL
• El proveedor deberá proporcionar personal en sitio hasta que el evento quede resuelto en su totalidad de manera satisfactoria
REQUERIMIENTOS CARTAS DE FABRICANTES • Carta del fabricante de seguridad Web señalando que el participante es distribuidor autorizado • Carta del fabricante de Previsión de Fuga de Información señalando que el participante es distribuidor autorizado • Carta del fabricante de Firewall de bases de datos señalando que el participante es distribuidor autorizado • Carta del fabricante de SIEM (correlacionador de eventos) señalando que el participante es distribuidor autorizado • Carta del fabricante del Previsor de intrusos de red señalando que el participante es distribuidor autorizado • Carta del fabricante de Sandbox para endpoint señalando que el participante es distribuidor autorizado • Carta del fabricante de antivirus señalando que el participante es distribuidor autorizado

Cantidad		Descripción
A) Filtrado de Contenido, Monitoreo de Infraestructura y Captura y análisis de Tráfico		
Licencias en modo de suscripción con vigencia de 1 año para proveer seguridad en la navegación web a través de un proxy con las siguientes características (Se deberá incluir el Equipo (Appliance) sobre el cual se instalen las suscripciones para la provisión de la seguridad de navegación web, que soporte hasta 1200 usuarios concurrente): fabricante FORCEPOINT TRITON AP-WEB		
Licencias en modo de suscripción con vigencia de 1 año para prever la Fuga de Información a través de un agente que pueda instalarse en computadoras personales con sistema operativo Windows o Macintosh, con la capacidad, en el mismo agente de cifrar la información. La solución debe poder ser administrada por la misma consola de administración que administra la seguridad de navegación web FABRICANTE FORCEPOINT LICENCIA TRITON AP-ENDPOINT DLP		
Licencias en modo de suscripción con vigencia de 1 año que provee inteligencia artificial para identificar comportamiento anómalo en relación a la previsión de fuga de la información. La solución es administrada por la misma consola de seguridad de navegación web FABRICANTE Forcepoint Dynamic UserProtection		
Extensión de garantía con vigencia de 1 año para appliance V5000 utilizado para la seguridad de la navegación WEB.		
Mantenimiento de las licencias en suscripción de seguridad para la navegación web, las licencias en suscripción para la previsión de fuga de información y la identificación del comportamiento anómalo por parte del fabricante con vigencia de 1 año, que permitan acceder a nuevas versiones, parches para mejorar las fallas, parches para eliminar las vulnerabilidades, que permita acceder al portal acceso a manuales, bases de datos de conocimientos, y poder registrar requerimientos de soporte de alta criticidad directo con el fabricante FABRICANTE FORCEPOINT ESSENTIAL Support AP-WEB, DLP Endpoint(IP Protection) Y Dynamic User Protection		
1200	WSPA-X-CP12-R	TRITON AP-WEB
1200	DLPEIP-0-CP12-PR	DLP Endpoint(IP Protection)
1	ESESPT-0-CP12-P-R	Essential Support forForcepoint TRITON AP-WEB
1	ESESPT-0-CP12-P-R	Essential Support forForcepoint DLP Endpoint (IPProtection)
1200	FPDUP-0-CP12-XN	Forcepoint Dynamic UserProtection, Software
1	ESESPT-0-CP12-X-N	Essential Support forForcepoint Dynamic UserProtection
1	V5KEHW-0-XX12-X-N	Forcepoint V5000 ExtendedWarranty NBD

Software de captura y análisis experto de paquetes de tráfico red que tenga las siguientes capacidades:		
1	MNT-CSP-LIC-USR-1	Support SteelCentral Packet Analyzer 1 User
B) Seguridad en las PCs, Servidores, la red interna y resguardo y registro de correlación de eventos		
Licencias para identificar vulnerabilidades, que tengan las siguientes capacidades:		
1	Q-X-VS	Annual subscription for Qualys VM and 1 virtual scanner appliance, 256 Internal IPs
1	Q-X-WAS	Qualys Web Application Scanning Subscription, 5 WAS
Licencias para protección de información del riesgo de los equipos con las vulnerabilidades más críticas al correlacionar las vulnerabilidades y su criticidad vs las amenazas siendo explotadas		
1	Q-X-TP-BLK	Annual Subscription for Threat Protection, 256 IPs
Licencias para seguridad de los servidores con las siguientes capacidades:		
50	CWAYFM-AB	McAfee Cloud Workload Security - Advanced McAfee Dynamic Application Containment y Real protect para 50 Servers en modo protección (con bloqueo y excepciones McAfee Change Control en 50 servers
Licencias de firewall/previsor de intrusos para las bases de datos		
6	DCDYCM-AA	MFE Datacenter Security Suite f/Database1Yr Gold Support
Licencias en modo Suscripción de protección de seguridad en el endpoint con al menos los siguientes controles: Antivirus basado en firmas y antivirus de nueva generación basado en inteligencia artificial para PCs y Servidores, Control de dispositivos periféricos, Previsor de intrusos de host, Firewall personal, Para control web, Control de aplicaciones en las PCs, Endpoint Detection and Response (EDR) y protección para los dispositivos móviles (Teléfonos inteligentes y tabletas) con al menos las siguientes capacidades por cada producto:		
1200	MV6ECE-AA	MVISION Protect Plus EDR for Endpoint
Cifrado de disco duro de fólders y archivos		
1200	CDBYFM-AA	McAfee Complete Data Protection
Sistema de previsión de intrusos El mantenimiento del equipo por 1 año que permita acceder a nuevas versiones de software a resolución de fixes y vulnerabilidades a la base de datos de conocimiento y a poner tickets de alta criticidad con el fabricante con vigencia de 1 año		
Previsor de intrusos de red de propósito específico para el sitio principal y alterno que soporte un		

throughput de hasta 1.5 Gbps y 3,000,000 de conexiones concurrentes CON 8 INTERFACES 100Mbps/1Gibabit por segundo "FAIL OPEN" , y que cuente con las siguientes características:		
2	IPS-NS7150	MFE Net Sec IPS-NS7150 Appliance
2	IPSNS7150ARMA	MFE Net Sec IPS-NS7150 Appl 1Yr BZ+ARMA
Módulos de 3 interfaces de fibra de 10/1 GigE con Fail Open incluido		
El mantenimiento de los módulos por 1 año		
2	IAC-4P1GMM50-MOD	McAfee Network Security 4-Port 10/1 GigE 10GBASE-SR/1000BASE-SX 50Âµm MM Net I/O Exp Mod (w/ Built-In Fail-Open)
2	RBIAC4P1GMM50MOD	1yr Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support
1	IAC-4P1GMM13-MOD	McAfee Network Security 4-Port 10/1 GigE 10GBASE-LR/1000BASE-LX SM Net I/O Exp Mod (with Built-In Fail-Open)
1	RBIAC4P1GMM13MOD	1yr Advanced RMA (next business day ship) Hardware Support
Previsor de intrusos de red para ambientes VMWare que pueda ser instalado en hasta 7 Hosts donde el throughput en total sea a lo mas de 500 Mbps		
1	VC2YCM-AB	MFE vNSP Cloud Medium (500Mbps) 1Yr GL
Suscripción de Consolas de administración de los Previsores de Intrusos de red físicos y virtuales para el sitio principal y el sitio alterno con un 1 año		
2	NMTECE-AA	McAfee Network Security Manager Software Subscription Starter Edition
SIEM (Correlacionador de eventos) que soporte hasta 1000 eventos por segundo y tenga espacio para guardar bitácoras de 3 TB de información:		
1	ETM4600ELMNBD	MFE Enterprise Security, Enterprise Log Manager and Event Receiver 4600 Combination 11 months Gold Software Support & Onsite Next Business Day Hardware Support
Licencias para el parcheo de parches Microsoft		
1200		Autonomic Patch Manager 1 Year manteinance
Licencia Sandbox para antivirus y los previsores de intrusos de red		
1	AT1ECE-AB	McAfee Virtual Advanced Threat Defense Appliance - ATD-VM1008
C) FIREWALLS		
La suscripción por 1 año para que el firewall cuente con las capacidades de: Sandbox con capacidades de extracción de malware, Previsor de Intrusos Perimetral, Control de Aplicaciones en la navegación, Antivirus para el tráfico de red, Bloqueo de redes "Robot"		

1	CPAP-SG5400-NGTX-SSD	Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE for CPAP-SG5400-NGTX-SSD -
1	CPES-CO-Standard	Collaborative Standard Support 5400 Appliance NGTX 1y
Seguridad Perimetral (firewall) en alta disponibilidad con el mantenimiento por 1 año		
1	CPAP-SG5400-NGTX-SSD-HA	Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package kage Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE for CPAP-SG5400-NGTX-SSD-HA -
1	CPES-CO-Standard	Collaborative Standard Support 5400 Appliance HA NGTX 1y -
La suscripción por 1 año para que los firewalls para oficinas pequeñas secundario (requerido para el cluster) cuente con las capacidades de: Sandbox con capacidades de extracción de malware, Previsor de Intrusos Perimetral, Control de Aplicaciones en la navegación, Antivirus para el tráfico de red, Bloqueo de redes "Robot", considerando las siguientes capacidades específicas:		
12	CPAP-SG1430-NGTX	Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Prevention Package Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT and ASPM blades 1430 Next Generation Threat Prevention & SandBlast (NGTX) Appliance, Wired
12	CPCES-CO-STANDARD-ADD	Collaborative Standard Support 1430 Appliance NGTX 1y
Módulo de acceso para VPNs de SSL para el firewall principal de 200 usuarios, con las siguientes capacidades:		
1	CPSB-MOB-200	Collaborative standard support 1y. CPSB-MOB-200 mobile access blade for to up 200 concurrent users
Módulo de acceso para VPNs de SSL para el firewall secundario (cluster) de 200 usuarios, con las siguientes capacidades:		
1	CPSB-MOB-200-HA	Collaborative standard support 1y. CPSB-MOB-200 HA mobile access blade for to up 200 concurrent users for availability
Mantenimiento por 1 año de la consola de administración, que permite acceder a nuevas versiones y funcionalidades de la misma, así como a mejoras y parches del software		
1	CPSM-NGSM25	Next Generation Security Management Software for 25 gateways (SmartEvent & Compliance 1 year)
1	CPES-CO-Standard	Standard Collaborative Enterprise Support For 1 Year
La suscripción por 1 año para que el firewall cuente con las capacidades de: Sandbox con		

capacidades de extracción de malware, Previsor de Intrusos Perimetral, Control de Aplicaciones en la navegación, Antivirus para el tráfico de red, Bloqueo de redes "Robot". En alta disponibilidad		
2	CPAP-SG6200-PLUS-SNBT	6200 Appliance- Plus package Solution with NGTP & Sandblast service package for 1 year
2	CPES-SS-STANDARDPRO	Standard Direct Enterprise Support For 1 Year
Módulo de acceso para VPNs de SSL para el firewall de 200 usuarios, con mantenimiento con vigencia de 1 año, con las siguientes capacidades:		
2	CPSB-MOB-200	Mobile Access Blade for 200 concurrent connections
2	CPES-SS-STANDARDPRO	Standard Direct Enterprise Support For 1 Year
Consola de administración para los appliances 6200 con mantenimiento por 1 año que permite acceder a nuevas versiones y funcionalidades de la misma, así como a mejoras y parches del software		
1	CPAP-NGSM625	Next Generation Security Management Software for 25 gateways (SmartEvent & Compliance 1 year)
1	CPES-SS-STANDARDPRO	Standard Direct Enterprise Support For 1 Year
Suscripción de equipos virtuales para protección de portales WEB con los servicios de instalación y el mantenimiento por 1 año		
2	CPSB-WAF-VA-100M	Web App Protector Virtual Appliance up to 100 Mbps
2	CPSB-WAF-VA-100M-SUS-1Y	Web App Protector Virtual Appliance up to 100 Mbps Annual Security Update Subscription
1	CPTS-DP-QS-BRONZE	QuickStart Bronze (Basic Remote Installation and Training)
2	CPES-SS-STANDARD	Standard Direct Enterprise Support For 1 Year for Web App Protector Virtual Appliance up to 100 Mbps
D) TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN		
Tiempo total para la implementación y puesta en marcha de la solución será de 60 días naturales		
E) SERVICIOS ADMINISTRADOS DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA		
12 meses		La cobertura de los servicios administrados de seguridad informática para protección del Municipio debe ser 7x24x365, y se debe encargar de salvaguardar la seguridad a nivel informático con las

		herramientas y controles indicados; así como la visita en sitio por personal especializado en las herramientas instaladas cuando sea requerido y el tiempo que sea necesario.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-28/2021
"Requerimiento de licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados"

Anexo B. Servicios Administrados

Descripción
A) Filtrado de Contenido, Monitoreo de Infraestructura y Captura y análisis de Tráfico
Servicios de Habilitación licencias de seguridad en la navegación web (los días requeridos en sitio). Debe incluir al menos pero no está limitado a:
• La habilitación del equipo y el montado del mismo en el rack (de ser requerido) • La integración del equipo al dominio • La configuración de políticas de navegación web asociada los diferentes perfiles incluyendo el uso de cuotas de navegación basadas en tiempo o en volumen • La habilitación del filtrado de HTTPS, incluyendo la distribución del certificado en las estaciones (PCs) • La distribución automática del archivo .PAC • La integración con el firewall designado por el municipio para la redirección del tráfico HTTP y HTTPS adicional a la redirección vía el archivo .PAC • La estabilización de la operación, apoyada con personal en sitio por al menos 1 día posteriores a la finalización de la instalación y configuración
Servicios de afinación de reglas de -Previsión de Fuga de Información- (los días requeridos en sitio) a nivel agente de PCs validando su correcto funcionamiento y liberación. Debe incluir al menos pero no limitado a:
• El aseguramiento de la cobertura de agentes a los usuarios indicados y su habilitación silenciosa a las PCs licenciadas • La afinación de la configuración reglas de notificación al usuario señaladas por el municipio minimizando falsos positivos • La configuración o reconfiguración de reglas de protección que pueden incluir, el bloqueo y/o el cifrado de información de acuerdo a los requerimientos del municipio minimizando falsos positivos • La afinación de todas las reglas hasta que muestren sólo información veraz • El diseño de un proceso de protección de la información validado por el municipio • Todas las tareas de afinación requeridas para evitar detener la operación o evitar cualquier falla • El alertamiento vía correo electrónico
Servicios de Habilitación licencias de Dynamic User Protection (los días requeridos en sitio). Debe incluir al menos pero no está limitado a:

• La habilitación del módulo Forcepoint Dynamic User Protection • La afinación de reglas de monitoreo y protección basado en 5 niveles de riesgo
Software de captura y análisis experto de paquetes de tráfico red que tenga las siguientes capacidades:
Proporcionar transferencia de conocimiento de las actualizaciones o nuevas características de la aplicación

B) Seguridad en las PCs, Servidores, la red interna y resguardo y registro de correlación de eventos
Servicio para identificar vulnerabilidades, que tengan las siguientes capacidades:
Servicios de configuración de tareas de escaneo de vulnerabilidades para 10 grupos de activos (los días requeridos en sitio) Debe incluir al menos pero no limitado a:
• Definición y habilitación de tareas de identificación periódica (mensual) de vulnerabilidades alineado a los grupos definidos en el punto previo: sistemas operativos, bases de datos, aplicaciones, portales, etc. Considerando la aparición de nuevas amenazas publicadas por el fabricante. Descubriendo el mayor volumen de vulnerabilidades sin causar disrupción en la operación • Definición e implementación de un proceso de administración de vulnerabilidades que asegure el descubrimiento y corrección oportuna de las vulnerabilidades, alienado a las capacidades de "seguimiento" de la herramienta • Definición de reportes y los alertamientos correspondientes alineados a los grupos de activos escaneados y las vulnerabilidades escaneadas mensualmente
Servicios de Instalación y configuración de Seguridad en 50 servers (los días requeridos en sitio). Debe incluir al menos pero no limitado a:
• La distribución en 50 servidores • El levantamiento del inventario de las aplicaciones • La configuración de listas "blancas" y listas "negras" • La definición y establecimiento de un proceso de control de aplicaciones regulado por "los administradores de las aplicaciones" del municipio que considere un estadío de actualización de listas blancas y negras para la instalación de nuevas versiones o nuevas aplicaciones permitidas por el municipio • La habilitación progresiva con las siguientes consideraciones: o La habilitación en modo observación sin que aparezcan problemas de compatibilidad, bloqueo, bajo desempeño o "pantallas azules" en 4 etapas: Habilitación de 1 servers (laboratorio) Habilitación de 3 servers (prueba) Habilitación de 6 servers (piloto): La habilitación progresiva en modo solidificado, asegurando la continuidad operativa y la resolución de problemas sin afectar la operación de los servidores y las aplicaciones del Municipio Habilitación en el resto de los servidores

Servicio de habilitación contra amenazas avanzadas para 50 Servers en modo protección, con bloqueo y excepciones (los días requeridos en sitio). Debe incluir al menos pero no limitado a:
• La distribución en 50 servidores • La habilitación progresiva de los módulos Machine Learning con las siguientes consideraciones: • La habilitación en modo monitoreo sin que aparezcan problemas de compatibilidad, bloqueo, bajo desempeño o "pantallas azules" en 4 etapas: Habilitación de 1 servers (laboratorio) Habilitación de 3 servers (prueba) Habilitación de 6 servers (piloto) La habilitación progresiva en modo protección de 4 servidores, asegurando la continuidad operativa y la resolución de problemas sin afectar la operación de los servidores y las aplicaciones del Municipio Habilitación del resto de servidores o En la instalación inicial deben considerarse las excepciones necesarias para evitar "falsos positivos"
Servicio para monitoreo de firewall/previsor de intrusos para las bases de datos Servicios de afinación de módulos de Identificación de vulnerabilidades y parcheo virtual para las bases de datos (los días requeridos en sitio). Debe incluir al menos pero no limitado a:
• Definición y habilitación de tareas de descubrimiento de bases de datos • Definición y habilitación de tareas de identificación periódica (mensual) de vulnerabilidades alineado a los tipos de bases de datos y nuevas amenazas publicadas por el fabricante. Descubriendo el mayor volumen de vulnerabilidades sin causar disrupción en la operación • Definición e implementación de un proceso de administración de vulnerabilidades que asegure el descubrimiento y corrección oportuna de las vulnerabilidades • Definir y habilitar las capacidades de virtual patching para corregir las vulnerabilidades encontradas en al menos 3 escaneos sin causar disrupción en la operación de la base de datos ni pérdida a la integridad de los datos • Definición de 6 reportes y los alertamientos correspondientes alineados a las bases de datos escaneadas las vulnerabilidades encontradas y los ataques bloqueados con el módulo de vPatch
Licencias en modo Suscripción de protección de seguridad en el endpoint con al menos los siguientes controles: Antivirus basado en firmas y antivirus de nueva generación basado en inteligencia artificial para PCs y Servidores, Control de dispositivos periféricos, Previsor de intrusos de host, Firewall personal, Para control web, Control de aplicaciones en las PCs, Endpoint Detection and Response (EDR) y protección para los dispositivos móviles (Teléfonos inteligentes y tabletas) con al menos las siguientes capacidades por cada producto:
Habilitación y configuración de seguridad en las PCs en sitio y la nube hasta 1200 PCs (los días requeridos en sitio). Al menos con el siguiente alcance pero no limitado a:
• La distribución de todos los productos en todas las estaciones, de acuerdo a la compatibilidad de los mismos

- Se deberá habilitar una consola en sitio y una consola en la nube
- El resto de las estaciones deberán ser administradas desde la consola en la nube
- Para el antivirus
- Para la habilitación del antivirus este deberá estar configurado para identificar las estaciones en la red y autoinstalarse
- La instalación del antivirus deberá tener configuradas políticas para que este se actualiza de manera regular, diaria, semanal, mensual, semestral, anual, para el módulo que lo amerite
- Deberá estar habilitado en modo protección
- Para el control de dispositivos
- Deberá estar activo en todas las estaciones con excepción de las administradas en la nube
- Deberá de incluir una de dos políticas: bloqueado o permitido. El municipio indicará cuál de las dos debe aplica a cada PC
- Para el firewall personal
- Deberá estar activo en todas las estaciones con excepción de las administradas en la nube
- Deberá contener una política de inspección sobre la cual se definan las políticas de restricción
- Deberá poder aplicar hasta 5 políticas de restricción en el acceso, las cuales deberán aplicarse de acuerdo a las instrucciones del Municipio
- Para el control de aplicaciones o listas blancas
- Deberá distribuirse a todas las estaciones para recopilar un inventario de todas las aplicaciones del municipio
- Deberá validarse las aplicaciones permitidas y las que no, generando al menos 3 perfiles de usuarios y sus aplicaciones permitidas
- Deberá aplicarse el control de aplicaciones permitidas de acuerdo a los perfiles generados basados en los inventarios
- La habilitación deberá ser progresiva considerando
- Distribución en todas las estaciones
- Habilitación en modo de observación para la identificación del inventario
- Habilitación en modo de restricción en las siguientes etapas
- Un grupo piloto de 5 estaciones
- Un grupo laboratorio de 25 estaciones que incluyan al menos una PC de cada perfil y de cada departamento del municipio
- Un grupo inicial adicional de 50 PCs
- Habilitación masiva en grupos de 40 PCs
- Para el Endpoint Detection and Response
- Deberá distribuirse a todas las estaciones y servidores
- Deberá configurarse para identificar y alertar de anomalías y desviaciones
- Deberá configurarse para poder establecer mecanismos de reacción, aislamiento, cuando se requiera

• Deberá configurarse para poder establecer una investigación guiada que permita llegar a conclusiones de una manera mas rápida • Para los equipos móviles • Deberá distribuirse en al menos 30 teléfonos inteligentes o tabletas con IOS o Android • Deberán configurarse políticas de protección para disminuir el riesgo asociado al dispositivo, las aplicaciones y/o la red
Cifrado de disco duro de fólders y archivos
Instalación y configuración del cifrado de disco duro y de archivos y fólders en 1200 PCs (los días requeridos en sitio), misma que debe incluir, pero no estar limitada a:
• La distribución en todas las estaciones en sitio • La habilitación del cifrado en los archivos y fólders con el siguiente alcance: • Una regla no asignada pero probada en 5 estaciones que cifre todos los archivos generados en MS Word, MS Excell, MS Power point • Una regla no asignada pero probada en 5 estaciones que cifre todos los archivos incluidos en un directorio señalado por el municipio • Una regla no asignada pero probada en 5 estaciones que cifre todos los archivos incluidos en un directorio señalado por el municipio • Una regla no asignada pero probada en 5 estaciones que cifre los USBs que se conecten a las PCs • Una regla no asignada pero probada en 5 estaciones que permita el cifrado por el usuario de un archivo resguardado por una clave de acceso, con hasta 3 llaves de cifrado diferentes • La habilitación del cifrado en los discos duros de al menos 200 estaciones en sitio, con el siguiente alcance: • Cifrado que requiera del usuario y password del dominio del municipio para acceder a la estación correspondiente a cada usuario • Se cuente con un mecanismo de descifrado ante una contingencia, mismo que se demuestre y se documente
2 Previsores de intrusos de red de propósito específico que soporte un throughput de 1.5 Gbps y 3,000,000 conexiones concurrentes CON 8 INTERFACES 100Mbps/1Gibabit por segundo en cobre "FAIL OPEN", con 2 interfaces de 10 GigE/1 10 Gig/SPF+
2 módulos 4-Port 10/1 GigE 10GBASE-SR/1000BASE-SX 50Âµm MM Net I/O Exp Mod (w/ Built-In Fail-Open)
1 módulo y un módulo 4-Port 10/1 GigE 10GBASE-LR/1000BASE-LX SM Net I/O Exp Mod (with Built-In Fail-Open
El mantenimiento de los 2 equipos 7150 por 1 año que permita acceder a nuevas versiones de software a resolución de fixes y vulnerabilidades a la base de datos de conocimiento y a poner tickets de alta criticidad con el fabricante con vigencia de 1 año.
El mantenimiento de 2 módulos 4-Port 10/1 GigE 10GBASE-SR/1000BASE-SX 50Âµm MM Net I/O Exp Mod (w/ Built-In Fail-Open) por 1 año con vigencia de 1 año

El mantenimiento de 1 módulomódulo 4-Port 10/1 GigE 10GBASE-LR/1000BASE-LX SM Net I/O Exp Mod (with Built-In Fail-Open por 1 año con vigencia de 1 año

Previsor de intrusos de red para ambientes VMWare que pueda ser instalado en hasta 7 Hosts donde el throughput en total sea a lo mas de 500 Mbps

Consola de administración de los Previsores de Intrusos de red físicos y virtuales con un año de mantenimiento

Servicios instalación, migración y afinación de previsores físicos en hasta 8 enlaces Gigabit Ethernet en cobre y 3 enlaces 10 G Y de previsores de intrusos virtuales en hasta 7 dominios de VMWare (los días requeridos en sitio). Debe de incluir al menos pero no limitado a:

- La instalación de dos consolas de administración en alta disponibilidad, todos sus componentes incluyendo la conectividad a los equipos de previsión de intrusos físicos y virtuales una en el sitio principal y otra en el sitio alterno
- La migración de todas las políticas y/o perfiles de protección
- La instalación en modo transparente de los 2 IPSs físicos 7150 y configuración para proteger cada uno de los 8 enlaces Gigabit Ethernet y 3 de 10 G uno en el sitio principal y otro en el sitio alterno, con al menos las siguientes características:
  - La instalación en cada uno de los enlaces en modo fail open
  - La habilitación en modo monitoreo con una "política" de monitoreo estándar.
  - La habilitación progresiva de la protección para ofrecer mecanismos de respuesta de bloqueo de tráfico, tirado de paquetes o envío de reset, según sea el caso. (Debe considerarse la migración y la política actual de protección)
  - La habilitación por enlace, de un perfil para la identificación y contención de ataques de denegación de servicio
  - En la instalación inicial deben considerarse las excepciones necesarias para evitar "falsos positivos"
  - La instalación en modo transparente y configuración para proteger cada dominio de VMWare del resto de la red. Con las siguientes características:
- La habilitación en modo monitoreo con una "política" de monitoreo estándar.
- La habilitación progresiva de la protección para ofrecer mecanismos de respuesta de bloqueo de tráfico, tirado de paquetes o envío de reset, según sea el caso.
- La habilitación por dominio, de un perfil para la identificación y contención de ataques de denegación de servicio
- En la instalación inicial deben considerarse las excepciones necesarias para evitar "falsos positivos"

Mantenimiento SIEM (Correlacionador de eventos) POR 11 MESES que soporte hasta 1500 eventos por segundo y tenga espacio para guardar bitácoras de 3 TB de información

Servicios de Integración en el SIEM (Correlacionador de eventos) POR 11 MESES de 3 portales, 5 aplicaciones, 50 equipos de red que incluyan switches, call manager, routers, 13 firewalls, 1 WAF, 1 administrador de vulnerabilidades, VPNs, IPSs, Filtrado de contenido web, 50 servidores que pudieran ser Windows, Linux y que pudieran incluir IIS, Apache, SQL y MySQL, consola de antivirus, consola de previsión de fuga de información, firewall de Base de datos, 1 consola de EDR,

Los Web Application Firewalls y Configuración de 10 Tableros (dashboards) y 45 reglas de correlación para SIEM (los días requeridos en sitio). Debe incluir al menos pero no limitado a:
• La integración nativa preferentemente de los elementos mencionados, en caso de no ser posible vía syslog • Los tableros deberán ser de: • Eventos de los portales y la información contextual de todos los elementos de seguridad relacionada a los mismos e incluidos en el presente documento • Eventos de fuga de información e información contextual de las herramientas de seguridad relacionadas incluidas en el presente documento • Eventos de las aplicaciones e información contextual de las herramientas de monitoreo y seguridad incluidas en el presente documento • Eventos de malware o Eventos de actividad inusual • Eventos de actividad maliciosa conocida como resultado de ejercicios de penetración • Eventos bajo desempeño o falla en la infraestructura, las aplicaciones o la red • Eventos de alta criticidad de seguridad mostrado por las herramientas de seguridad y no contenido o bloqueado • Eventos anómalos, de falla o de riesgo de seguridad asociado a las 5 aplicaciones más importantes y 3 portales ya sea de manera directa o através de los WAF • Riesgos asociados a los escaneos de vulnerabilidades vs la protección de las herramientas de seguridad • Las 30 reglas de correlación deberán incluir al menos los siguientes eventos/criterios y serán definidas por el municipio al cierre de esta licitación: • Accesos y modificaciones no autorizados a la red • Accesos y modificaciones no autorizados a la infraestructura • Accesos y modificaciones no autorizados a las aplicaciones • Accesos y modificaciones no autorizados a los portales o Accesos y modificaciones remotos no autorizados o La creación de cuentas con altos privilegios o La modificación de reglas de firewalls • La modificación a las políticas de previsores de intrusos de host • La modificación a las políticas de los previsores de intrusos de red • La modificación a las políticas de protección de bases de datos • La modificación a las políticas de protección de control de cambios en los servidores • Control o La modificación a las políticas de protección contra malware • Violaciones a las políticas de navegación o La fuga de información • Actividad anómala o inusual en la red • Actividad anómala o inusual en la infraestructura de cómputo • Actividad anómala o inusual en las aplicaciones y portales

- Ataques posiblemente exitosos a las plataformas más importantes

Licencias para el parcheo de parches Microsoft
Servicios de Habilitación de control de parcheo para 1200 equipos (los días requeridos en sitio)
Debe incluir al menos pero no limitado a:

- La distribución de los productos al total de las computadoras y servidores
- La definición y habilitación de un proceso regular (mensual) de parcheo para el total de las PCs y servers, incluyendo parches de Microsoft, Adobe y JAVA
- La habilitación y el parcheo del mes en curso con los parches críticos de seguridad de Microsoft debe ser progresiva.
    - Para PCs:
        - Habilitación de 10 estaciones (laboratorio)
        - Habilitación de 20 estaciones (prueba)
        - Habilitación de 40 estaciones (piloto)
- La habilitación masiva en grupo de los parches críticos de Microsoft, asegurando la continuidad operativa y la resolución de problemas sin afectar de manera masiva a la operación de las PCs del municipio

o Para los servidores:
Habilitación de 1 servers (laboratorio)
Habilitación de 3 servers (prueba)
Habilitación de 6 servers (piloto)

- La habilitación de 40 servers restantes

Servicio Sandbox para antivirus y los previsores de intrusos de red
Servicios de integración y estabilización de Sandbox con consola del antivirus y con consola del previsor de intrusos (los días requeridos en sitio). Debe incluir al menos, pero limitado a:

- La habilitación del Sandbox
- La habilitación de al menos 2 estaciones tipo para el preanálisis
- La integración con la consola de administración del antivirus
- La integración con la consola de administración de los previsores de intrusos de red
- La configuración para el envío de código o archivos con posible malware de día cero desde la consola del antivirus
- La configuración para el envío de código o archivos con posible malware de día cero desde la consola de administración de los IPSs
- Estabilización de la integración con la consola de antivirus y la consola de administración de los IPSs

C) FIREWALLS

La suscripción por 1 año para que el firewall cuente con las capacidades de: Sandbox con capacidades de extracción de malware, Previsor de Intrusos Perimetral, Control de Aplicaciones en la navegación, Antivirus para el tráfico de red, Bloqueo de redes "Robot"

Seguridad Perimetral (firewall) en alta disponibilidad con el mantenimiento por 1 año
La suscripción por 1 año para que los firewalls para oficinas pequeñas secundario (requerido para el cluster) cuente con las capacidades de: Sandbox con capacidades de extracción de malware, Previsor de Intrusos Perimetral, Control de Aplicaciones en la navegación, Antivirus para el tráfico de red, Bloqueo de redes "Robot", considerando las siguientes capacidades específicas:
Módulo de acceso para VPNs de SSL para el firewall principal de 200 usuarios, con las siguientes capacidades:
Módulo de acceso para VPNs de SSL para el firewall secundario (cluster) de 200 usuarios, con las siguientes capacidades:
El mantenimiento por 1 año de la Consola de administración, que permite acceder a nuevas versiones y funcionalidades de la misma, así como a mejoras y parches del software.
2 Firewalls 6200 Appliance- con la suscripción por 1 año con las capacidades de: Sandbox con capacidades de extracción de malware, Previsor de Intrusos Perimetral, Control de Aplicaciones en la navegación, Antivirus para el tráfico de red, Bloqueo de redes "Robot"
2 Mantenimientos de los firewalls 6200 Standard Pro Direct Enterprise para resolución de problemas, fallas y acceso a la actualización de versiones por 1 año
2 Licencia para acceder por VPN a través del módulo de SSL para hasta 200 usuarios concurrentes (1 para cada firewall 6200)
2 Mantenimiento del módulo de VPNS SSL en un esquema Standard Pro Direct Enterprise para resolución de problemas, fallas y acceso a la actualización de versiones por 1 año
1 Consola de administración Smart-1 625 Next Generation Security Management Appliance for 25 gateways (SmartEvent & Compliance 1 year)
El mantenimiento por 1 año de la Consola de administración, que permite acceder a nuevas versiones y funcionalidades de la misma, así como a mejoras y parches del software en el nivel Standard Pro Direct Enterprise
Servicios de habilitación del firewall principal y su cluster en un sitio alterno, incluyendo la habilitación de todas sus capacidades, incluyendo pero no limitado a : firewall, VPN sitio a sitio (12 sitios) y usuario a sitio, Identificación de usuarios, IPS, control de aplicaciones de red, Antivirus, Protección contra redes robot y sandbox en modo de protección (los días requeridos en sitio). Debe incluir pero no estar limitado a la integración de la consola de administración con alta disponibilidad con la primaria existente.
• La instalación de conectividad en sitio en la localidad central • La integración a la consola de administración • La configuración de alta disponibilidad de los equipos • La configuración de alta disponibilidad de al menos 2 enlaces de Internet • La configuración de hasta 100 reglas de acceso incluyendo la traducción necesaria de IP

(Network Address Translation) tanto para la navegación como para la navegación del servicio
- La habilitación de los módulo para identificación de usuarios del directorio activo
- La habilitación de los módulos de antivirus y antibot
- La habilitación del Blade de IPS inicialmente en modo monitoreo y posteriormente en modo protección o bloqueo
- La habilitación del sandbox integrado en modo protección
- La habilitación de una VPN IPSec usuario a sitio con autenticación a través del directorio activo
- La integración de cada equipo con la seguridad de navegación web de un tercero via proxy para el filtrado de contenido web
- La habilitación del sandbox integrado en modo protección para la inspección del tráfico protegido a través del proxy
- La estabilización de la operación de cada uno de los firewalls

Servicios de habilitación del firewall principal y su cluster EN EL SITIO ALTERNO, incluyendo la habilitación de todas sus capacidades, incluyendo pero no limitado a : firewall, VPN sitio a sitio (12 sitios) y usuario a sitio, Identificación de usuarios, IPS, control de aplicaciones de red, Antivirus, Protección contra redes robot y sandbox en modo de protección (los días requeridos en sitio).

- La instalación de conectividad en sitio en la localidad ALTERNA O SECUNDARIA
- La integración a la consola de administración EN ALTA DISPONIBLIDAD CON LA PRIMARIA
- La configuración de alta disponibilidad de los equipos
- La configuración de alta disponibilidad de al menos 2 enlaces de Internet
- La configuración de hasta 100 reglas de acceso incluyendo la traducción necesaria de IP (Network Address Translation) tanto para la navegación como para la publicación del servicio
- La habilitación de los módulo para identificación de usuarios del directorio activo
- La habilitación de los módulos de antivirus y antiboot
- La habilitación del Blade de IPS inicialmente en modo monitoreo y posteriormente en modo protección o bloqueo
- La habilitación del sandbox integrado en modo protección
- La habilitación de una VPN IPSec usuario a sitio con autenticación a través del directorio activo
- La habilitación del sandbox integrado en modo protección
- La estabilización de la operación de cada uno de los firewalls
- La estabilización de la operación de las consolas de administración en alta disponibilidad

Servicios para la habilitación de Web Application Firewall para hasta 1 portal (Los días requeridos en sitio). Debe incluir pero no limitado a:

La habilitación del Web Application firewall
- La intermediación/redirección del tráfico hasta a 1 portal
- La habilitación de reglas de protección en modo monitoreo basadas en la identificación de vulnerabilidades
- La habilitación de reglas de protección en modo bloqueo

• La estabilización del servicio asegurando el mejor desempeño
Servicios de instalación y afinación de 12 equipos firewall para oficinas pequeñas y la consola de administración. Los equipos para oficinas pequeñas deberá instalarse en sitio con las capacidades de, Firewall, Antivirus, Antibot, una VPN IPS de sitio a sitio, IPS en modo bloqueo habilitado y la consola de administración (los días requeridos en sitio). Con al menos pero no limitado a:
• La instalación de conectividad en sitio en cada localidad • La integración a la consola de administración • La configuración de hasta 50 reglas de acceso incluyendo la traducción necesaria de IP (Network Address Translation) • La habilitación de los módulos de antivirus y antiboot • La habilitación del Blade de IPS inicialmente en modo monitoreo y posteriormente en modo protección o bloqueo • La habilitación de una VPN IPSec de sitio a sitio con certificado en cada localidad que permita el acceso a las aplicaciones corporativas • La integración de cada equipo con la seguridad de navegación web via proxy para el filtrado de contenido web • La estabilización de la operación de cada uno de los firewalls
D) TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN
El tiempo total para la implementación y puesta en marcha de la solución será de 60 dias Naturales

E) SOPORTE ESPECIALIZADO EN SITIO	
Con cobertura 7x24x365 por parte del proveedor que incluya: • Tiempo de atención en sitio para resolver eventos de ALTA CRITICIDAD que estén afectando a la continuidad operativa del municipio o la disponibilidad o correcto funcionamiento de alguna de las herramientas de seguridad • Apoyo en sitio especializado para el diagnóstico, solución, si se requiere escalación con el fabricante y seguimiento hasta la resolución • Para cada producto correspondientemente: - Atención de un ingeniero especialista en la seguridad web basada en proxy - Atención de un ingeniero especialista en la tecnología de previsión de fuga de información en el endpoint - Atención de un ingeniero especialista en la tecnología de identificación de vulnerabilidades - Atención de un ingeniero especialista en la seguridad en los servidores y las PCs - Atención de un ingeniero especialista en el cifrado de discos duros y files y fólders - Atención de un ingeniero especialista en el parcheo en los servidores y las PCs - Atención de un ingeniero especialista en los equipos de previsión de intrusos de red de propósito específico - Atención de un ingeniero especialista en Sandbox de endpoint y de previsores de intrusos de propósito específico - Atención de un ingeniero especialista en la seguridad de las bases de datos - Atención de un ingeniero especialista en SIEM - Atención de un ingeniero especialista en firewalls y el sanbox de los mismos - Atención de un ingeniero especialista en Web Application Firewall	
F) SERVICIOS ADMINISTRADOS DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	
12 meses	La cobertura de los servicios administrados de seguridad informática para protección del Municipio debe ser 7x24x365, y se debe encargar de salvaguardar la seguridad a nivel informático con las herramientas y controles indicados; así como la visita en sitio por personal especializado en las herramientas instaladas cuando sea requerido y el tiempo que sea necesario.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma de la persona física o representante legal

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-28/2021
"Adquisición de licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados"

Anexo B1. Servicios Administrados

SERVICIOS ADMINISTRADOS							
	ACCIONES					REPORTES	
CONTROL	VALIDACIÓN CORRECTO FUNCIONAMIENTO (Diario)	REQUERIMIENTO DE MIGRACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN	TAREAS DIARIAS	REQUERIMIENTO DE RESPALDO MENSUAL	SESIÓN SEMANAL	REPORTEO DIARIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO	REPORTE MENSUAL EN DOCUMENTO Y REPORTADO EN UNA JUNTA
Filtrado de contenido Web	Del filtrado Del reporteador De la base de datos	Debe realizarse al menos una vez al año como fundamento de una mejora o como resultado del requerimiento del municipio	Modificación de políticas de navegación sin límite de modificaciones Reporteo de navegación de usuarios específicos como se requiera sin límite Validación del correcto funcionamiento	Debe respaldarse la configuración de la consola y de la base de datos de navegación	Para revisión de eventos, incidentes, fallas	De Salud de la herramienta, incluyendo la actualización de base de datos De evento de seguridad De eventos de falla De correcciones	De navegación De Salud de a herramienta consolidada al mes De evento de seguridad consolidados al mes De eventos de falla consolidados al mes De correcciones consolidadas al mes De recomendaciones consolidadas al mes
Previsión de fuga de información	De la herramienta Del registro de eventos De la base de datos	Debe realizarse al menos una vez al año como fundamento de una mejora o como resultado del requerimiento del municipio	Modificación de políticas de protección sin límite de modificaciones Reporteo de incidentes de seguridad sin límite Validación del correcto funcionamiento	Debe respaldarse la configuración de la consola y de la base de datos de eventos	Para revisión de eventos, incidentes, fallas	De evento de seguridad De eventos de falla De correcciones	De evento de seguridad consolidados al mes De eventos de falla consolidados al mes De correcciones consolidadas al mes De recomendaciones consolidadas al mes
Dynamic User Protection	Del módulo	No Aplica	Validación de disponibilidad y del correcto funcionamiento	No Aplica	Para la revisión de eventos, incidentes o fallas	De evento de seguridad De eventos de falla De correcciones	De evento de seguridad consolidados al mes De eventos de falla consolidados al mes De correcciones consolidadas al mes De recomendaciones consolidadas al mes

Administración de vulnerabilidades de Infraestructura	De la herramienta	Debe realizarse al menos una vez al año como fundamento de una mejora o como resultado del requerimiento del municipio	Seguimiento a las vulnerabilidades “abiertas” con los responsables del equipo interno del municipio para solventarlas	No Aplica	Para la corrección de vulneraibilidades	No Aplica Sobre demanda para servidores y/o equipos activos a punto de ser liberados y/o mensual	De vulnerabilidades de los activos Del score de riesgo y su comportamiento vs el mes anterior
Administración de vulnerabilidades Web	De la herramienta	Debe realizarse al menos una vez al año como fundamento de una mejora o como resultado del requerimiento del municipio	Seguimiento a las vulnerabilidades “abiertas” de hasta 5 servidores Web con los responsables del equipo interno del municipio para solventarlas	No Aplica	Para la corrección de vulneraibilidades Web	No Aplica Sobre demanda para servidores a punto de ser liberados y/o mensual	De vulnerabilidades de los servidores web Del score de riesgo y su comportamiento vs el mes anterior
Antivirus de Nueva Generación	De la consola de administración De los repositorios distribuidos de productos y vacunas	Debe realizarse al menos una vez al año como fundamento de una mejora o como resultado del requerimiento del municipio	Validación del correcto funcionamiento Cobertura de producto y patrones Identificación, resolución y reporteo de incidentes	La configuración La base de datos	Para revisión de eventos, incidentes, fallas	Coberturas Incidentes de Seguridad y/o Falla Correcciones realizadas y/o recomendaciones	El reporte debe incluir: - Cobertura de producto - Cobertura de patrones o firmas - Eventos de seguridad - Eventos de falla - Acciones realizadas - Recomendaciones
Control de aplicaciones/ Controles de cambios en los servidores	Cobertura de la solución en modo bloqueo	Debe realizarse al menos una vez al año como fundamento de una mejora o como resultado del requerimiento del municipio	De la cobertura de productos en modo bloqueo	La configuración El inventario	Para revisión de eventos, incidentes, fallas	Coberturas Incidentes de Seguridad y/o Falla Correcciones realizadas y/o recomendaciones	El reporte debe incluir: - Cobertura de producto - Cobertura modo de protección: bloqueo o no bloqueo - Eventos de seguridad - Eventos de falla - Acciones realizadas - Recomendaciones
Control de aplicaciones	Cobertura de la solución en modo bloqueo	Debe realizarse al menos una vez al año como fundamento de una mejora o como resultado del requerimiento del municipio	De la cobertura de productos en modo bloqueo	La configuración El inventario	Para revisión de eventos, incidentes, fallas	Coberturas Incidentes de Seguridad y/o Falla Correcciones realizadas y/o recomendaciones	El reporte debe incluir: - Cobertura de producto - Cobertura modo de protección: bloqueo o no bloqueo - Eventos de seguridad - Eventos de falla - Acciones realizadas - Recomendaciones
Parches	Cobertura de parches Salud de la	De la herraienta de parcheo debe realizarse una vez al año	Avance en la cobertura de los parches de acuerdo a la métrica	La configuración Los eventos	Para revisión de eventos,	No Aplica	El reporte debe incluir: - Cobertura de parches vs las

	herramienta de parcheo	como fundamento de una mejora o como resultado del requerimiento del municipio			incidentes, fallas		métrica - Eventos de falla - Acciones realizadas - Recomendaciones
Firewall de bases de datos	Sí de correcto funcionamiento	Debe realizarse al menos una vez al año como fundamento de una mejora o como resultado del requerimiento del municipio	Identificación de eventos de seguridad	La configuración Los eventos	Para revisión de eventos, incidentes, fallas	No Aplica	De vulnerabilidades de los activos De los parches virtuales aplicaciones Las recomendaciones
Endpoint Detection & Response: EDR	Sí de correcto funcionamiento	Debe realizarse al menos una vez al año como fundamento de una mejora o como resultado del requerimiento del municipio	Identificación de eventos de seguridad Investigaciones de los eventos de seguridad	No Aplica	Para revisión de eventos, incidentes, fallas	Eventos de seguridad extraños o anómalos De las investigaciones realizadas	De eventos anómalos consolidades De acciones tomadas Las recomendaciones Las recomendaciones realizadas durante el mes
Prevensión ante campañas de malware: Insights	Sí de correcto funcionamiento	No Aplica	Identificación de estaciones expuestas ante campañas de malware	No Aplica	Para revisión de eventos, incidentes, fallas	La aparición de una nueva campaña de malware vs las estaciones desprotegidas y las acciones de protección	De las campañas aparecidas en el mes en curso vs las acciones realizadas
Sandbox para PCs y previsores de intrusos de propósito específico	Sí de correcto funcionamiento	Sobre demanda, cuando aplique	Identificación del correcto funcionamiento	No Aplica	Para revisión de eventos, incidentes, fallas	Eventos de seguridad Fallas	Incluido en el reporto de antivirus de PCs, servidores y/o previsores de intrusos de propósito específico señalando el volumen de eventos administrados por el sandbox
SIEM (Correlacionador de eventos)	Sí de correcto funcionamiento	Debe realizarse al menos una vez al año como fundamento de una mejora o como resultado del requerimiento del municipio	Alertamiento Modificación, adición a los dashboards sin límite de eventos Modificación adición a las Reglas de correlación sin límite de eventos	La configuración	Para revisión de eventos, incidentes, fallas	Eventos de seguridad correlacionados extraños o anómalos	Sí de actividad anómala por mes. Incluida en los dashboards específicos

Previsores de Intrusos de red de propósito específico físicos y virtuales y su consola de administración	Sí de correcto funcionamiento	Debe realizarse al menos una vez al año como fundamento de una mejora o como resultado del requerimiento del municipio	Alertamiento Reporteo sobre demanda sin límite de eventos Modificación adición a las Reglas de protección sin límite de eventos	La configuración Los eventos	Para revisión de eventos, incidentes, fallas	Eventos de seguridad Fallas	De salud de la solución De eventos de seguridad De cobertura de patrones De acciones De recomendaciones
Firewalls la consola de administración	Sí de correcto funcionamiento	Debe realizarse al menos una vez al año como fundamento de una mejora o como resultado del requerimiento del municipio	Modificación de reglas sin límite de eventos De configuración asociada a Sanbox De habilitación de componentes y su configuración sin límite de eventos	La configuración Los eventos	Para revisión de eventos, incidentes, fallas	Eventos de seguridad Fallas	De salud de la solución De eventos de seguridad De acciones De recomendaciones
Firewalls de Web	Sí de correcto funcionamiento	Debe realizarse al menos una vez al año como fundamento de una mejora o como resultado del requerimiento del municipio	Modificación de reglas de protección a los servidores web sin límite de eventos	La configuración Los eventos	Para revisión de eventos, incidentes, fallas	Eventos de Seguridad en los servidores web Fallas	De salud de la solución De eventos de seguridad De acciones De recomendaciones

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-28/2021
"Adquisición de licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados"

Anexo 2. "Cotización"

Anexos	Conceptos	Precio Unitario
A	Licencias, suscripciones y equipos de seguridad informática soporte de infraestructura instalada	
B y B1	Servicios Administrados	
	Subtotal.-	
	I.V.A.-	
	Total.-	

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma de la persona física o representante legal

Nota: Los modelos de carta que a continuación se presentan son un ejemplo que podrá utilizar el participante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso

_____ a _____ de _____ de 2021.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Por medio de la presente y "Bajo protesta de decir verdad", manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. ____, relativo a "_____", a nombre y representación de la empresa **(participante)** por lo que solicito que se nos considere como participantes en la misma.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

_____
(municipio, entidad federativa y código postal)

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

(de preferencia un correo institucional: ejemplo: ventas@sanpedro.gob.mx)

En caso de ser persona moral:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha de la escritura pública: _____

_____
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Relación de accionistas:

Apellido paterno: *Apellido materno* *Nombre (s):*

Descripción del objeto social: _____

_____

_____

Reformas al acta constitutiva: _____

_____

_____

_____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

Correo electrónico del representante legal : _____

(de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ **Fecha:** _____

_____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

_____

(nombre del representante legal de la concursante y firma autógrafa)

Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León,
Persona Moral

AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el C. _____, acudo en mi carácter de Representante Legal de la persona moral denominada _____, para lo cual, manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad,** que tanto el suscrito, la empresa que represento, así como sus socios y accionistas que la conforman, al participar en contrataciones públicas no se actualiza conflicto de interés con la administración pública de esta Municipalidad.

Asimismo, manifiesto que mi representada, sus socios y accionistas no mantenemos en la actualidad ningún procedimiento en nuestra contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, ni existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que mi representada no ha contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio, durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que mi representada se beneficie en el mercado o se coloque en situación de ventaja frente a sus competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los ____ días del mes de _____ 2021.

_____

Nombre y firma

Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León,
Persona Física

AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el suscrito_____ manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad** que con mi participación en contrataciones públicas con esta Municipalidad no se actualiza conflicto de interés.

Asimismo, manifiesto que actualmente no mantengo ningún procedimiento en mi contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, tampoco existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que me impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que no he contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente me permita beneficiarme en el mercado o colocarme en situación de ventaja frente a mis competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los ____ días del mes de _____ 2021.

_____

Nombre y firma

Modelo de Carta para presentar pregunta en la Junta de Aclaraciones

_____ a _____ de _____ de 2021.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. _____.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Esta solicitud deberá presentarse en papel membretado de la concursante, acompañándola de la versión electrónica de la misma en formato word en un cd o usb.

Nota: El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. _____, TODOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL; Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", QUIENES SE RECONOCEN ENTRE SÍ LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

B) Que requiere la contratación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para el servicio de _____,

C) Por tal motivo en fecha _____, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los _____; lanzó y publicó la Convocatoria, en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Nº _____, a las personas físicas y morales a participar en _____ objeto del presente instrumento. De acuerdo con las siguiente descripción:
_____.

D) En fecha _____, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar, que las empresas que manifestaron su intención de participar en la convocatoria de licitación fueron:

- _____
- _____

En la que se presentaron _____ preguntas por parte de_____las cuales fueron aclaradas, y que constan en Acta levantada en esta misma fecha.

E) En el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, de fecha _____ compareció el C. _____ quienes presentaron propuestas técnicas y económicas, haciéndose constar lo siguiente:

- _____
- _____

F) En el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, de fecha _____, se hizo constar haciéndose constar lo siguiente:

- _____
- _____

G) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acto de Fallo, de fecha _____, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta _____ de esta misma fecha, como concursante seleccionado a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para la adjudicación de _____ por un monto de _____, con una vigencia a partir del _____. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, así mismo por presentar excelentes condiciones de precio, ya que éste está dentro del presupuesto autorizado y su propuesta es favorable en cuanto a lo económico, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

H) Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico para cubrir los costos, por medio del Recurso del Presupuesto de _____.

I) Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave _____.

J) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONDUCTO DE SU APODERADO ESPECIAL, LO SIGUIENTE:

A) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública Número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del C.

B) Que justifica su personalidad con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que, al momento de la celebración del presente instrumento, no le ha sido revocado, ni limitado su nombramiento y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

C) Manifiesta que su representada se encuentra legalmente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignándosele la clave ante el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Cumpliendo con las obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo _____.

D) Que su representada tiene por objeto, entre otro: _____.

E) Que su representada cuenta con capacidad, personal, herramientas y experiencia suficiente para suscribir este contrato, que requiere "EL MUNICIPIO".

F) Que su representada cuenta con la capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos.

G) Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir

notificaciones el ubicado en: _____.

III. DECLARAN "LAS PARTES", LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- Es voluntad de "LAS PARTES" celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL MUNICIPIO" a prestar el servicio de _____. En adelante se le denominará "EL SERVICIO".

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE "EL SERVICIO": "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL MUNICIPIO" a realizar "EL SERVICIO" con las siguientes características:

TERCERA.- DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO": EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de cada inciso, mismo que forma parte del presente instrumento.

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN: "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por lo señalado en las Cláusulas anteriores, la cantidad total de _____. Lo anterior de conformidad con el Anexo respectivo (Propuesta Económica), el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, en el que se detallan los precios unitarios para cada servicio.
Se podrá otorgar un anticipo hasta _____previa presentación de fianza de anticipo por el 100% del mismo. (En caso de aplicar).

QUINTA.- FORMA Y FECHA DE PAGO: El pago se hará contra la entrega de las facturas que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería de "EL MUNICIPIO", las cuales deberán contar con todos los requisitos legales que establecen las leyes fiscales, previo Visto _____. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor a 8-ocho días posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente.

SEXTA.- VIGENCIA: La vigencia de este contrato es _____.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN: "EL MUNICIPIO" por conducto de_____ o bien, de la persona designada por él, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y verificar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cumpla con el objeto de este contrato y el mismo se realice conforme a las estipulaciones, características y especificaciones acordadas.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato serán pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL MUNICIPIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al ____% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley. La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

DÉCIMA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

a) Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con el suministro de "EL SERVICIO" objeto del presente contrato.
b) Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al momento de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA PRIMERA.- CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO", misma que se manifiesta únicamente cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS: Queda expresamente prohibido a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ceder total o parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones adquiridos por medio del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a responder frente a "EL MUNICIPIO" de los defectos o vicios de "EL SERVICIO" y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN POR CONTIGENCIA: En el caso de que por alguna disposición oficial emitida por Autoridad competente, suspenda toda actividad por motivo de la Contingencia relacionada por el COVID-19 para la realización del objeto del presente contrato, ésta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permite reiniciar con "EL SERVICIO".

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL: La penalización a la que se hará acreedor "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por el retraso en la prestación del servicio a "EL MUNICIPIO" consistirá en:

a) Se le aplicará una pena convencional en el caso de no prestar los servicios descritos, _____ misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

   En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que se hace referencia en líneas anteriores, toda vez que se deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo _____.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El presente contrato podrá rescindirse por "EL MUNICIPIO" cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla con algunas de las obligaciones previstas en el presente instrumento. La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en los Artículos _____.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL MUNICIPIO" por conducto de la Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en en los Artículos _____.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: "LAS PARTES" contratantes reconocen que no existe relación laboral entre ellas, así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo de seguridad social y por lo tanto se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra, o en contra de "EL MUNICIPIO" en relación con los servicios contratados en el presente instrumento, así como a pagarle todos y cada uno de los gastos que "EL MUNICIPIO" hubiese efectuado con motivo, o como consecuencia de la demanda o reclamación de este contrato. De tal modo que, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá liberar de cualquier responsabilidad a "EL MUNICIPIO" en caso de conflictos laborales, obligándose a pagar e indemnizar a éste, la cantidad que resulte, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones del presente contrato, siempre y cuando los conflictos y/o procedimientos de que se habla, se deriven de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrá la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento, es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y en las Actas respectivas del proceso de licitación.

Por otro lado, cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS: "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las Cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Juzgados correspondientes con domicilio en _____renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, LESIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO PUDIERAN INVALIDAR Y EN CONSECUENCIA LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA _____.

FIRMAS

POR "EL MUNICIPIO"	**POR "EL PROVEEDOR"**
_____	_____

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones
Rúbrica